



DIRECCION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL

PLANILLA DE CONVENIOS PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2013
GESTION MINISTRA MABEL CAUSARANO

Nro.	FECHA DE SUSCRIPCION	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	REPRESENTANTE LEGAL	INSTITUCIÓN	DEL OBJETO	VENCIMIENTO	CONVENIO	ACTAS COMPLEMENTARIAS	DIRECCION GENERAL	AREA RESPONSABLE
1	09/09/2013	CONVENIO PRIVADO DE PARTES LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 0112012 CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DE CONCEPCION - SEGUNDA ETAPA, ID NRO. 242.224 SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA - INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES DEL ING. ANGEL RAMON SIENRA ZAVALA	ING. ANGEL RAMON SIENRA ZAVALA	PRIVADO	Continuidad del presente contrato hasta su culminación definitiva, en virtud a la razonabilidad de los términos de la reconsideración planteada por el ING. ANGEL RAMON SIENRA ZAVALA, y la intención firme de la Secretaria Nacional de Cultura en concluir la obra licitada 2da Etapa de Construccion Obra Casa de la Cultura	(60 días) 9/11/13	18. INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES.pdf		Dirección General de Bienes y Servicios Culturales	
2	30/09/2013	ANEXO II AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SICOM) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	FABRIZIO CALIGARIS - MINISTRO	PUBLICO	El presente Anexo tiene como objeto principal sentar las bases y condiciones de apoyo y trabajo conjunto entre ambas Instituciones, con el propósito de articular producciones y coproducciones para micro programas o cápsulas televisivas en vista a la promoción y fomento de la diversidad cultural y de las industrias culturales como herramienta de desarrollo social y combate a la pobreza, mediante la implementación de un plan de difusión de los siguientes ejes culturales: música, danza, teatro, artesanías, literatura, historia, pueblos indígenas, patrimonio material e inmaterial y otros, a ser emitidos en el marco de la programación de Paraguay TV HD Digital, dependiente de la SICOM.		19. SICOM. ANEXO II.pdf		Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales	
3	01/11/1913	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.	Señor Germán Rojas Irigoyen, nombrado Ministro de HaClenda por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1 de fecha 15 de agosto de 2013	PUBLICO	El presente Convenio tiene por objeto el apoyo de la SNC para la conclusión de la Obra: Restauración de la Antesala Salón Abierto - Palacio Alegre, Sede Central del MH.	Este Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2014, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo.	23.-MINISTERIO-DE-HACIENDA.pdf		Dirección General de Bienes y Servicios Culturales	



DIRECCION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL

**PLANILLA DE CONVENIOS PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2013
GESTION MINISTRA MABEL CAUSARANO**

Nro.	FECHA DE SUSCRIPCION	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	REPRESENTANTE LEGAL	INSTITUCIÓN	DEL OBJETO	VENCIMIENTO	CONVENIO	ACTAS COMPLEMENTARIAS	DIRECCION GENERAL	AREA RESPONSABLE
4	30/09/2013	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN CIUDADELA	GONZALO GARAY ZUCCOLILLO - PRESIDENTE	PRIVADO	El presente convenio tiene por objeto aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones encaminadas a recuperar, revitalizar y dinamizar el Centro Histórico de la ciudad de Asunción, coordinando, planificando e implementando actividades conjuntas, fomentando la participación ciudadana en la difusión y disfrute de los bienes y servicios culturales.	30/09/2016	20. CIUDADELA.pdf		CIUDADELA	
5	28/11/2013	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA GOBERNACIÓN DE MISIONES	DERLIS MAIDANA - GOBERNADOR	PUBLICO	El presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN tiene por objeto impulsar un acuerdo de cooperación que permita generar las acciones necesarias para promover, apoyar y desarrollar un circuito de circulación de bienes, servicios culturales y el apoyo técnico a las comunidades; en atención a lo establecido en la Ley N° 3051/06 NACIONAL DE CULTURA.	La renovación del presente convenio se hará a petición de ambas partes, renovable por un periodo similar de 3 (tres) años más, formulada como mínimo con 30 (treinta) días previos al vencimiento del mismo.	24. GOBERNACIÓN DE MISIONES.pdf		Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales	
6	29/11/2013	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURAY LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU	ADELMA SALAS DE RUIZ - INTENDENTA	PUBLICO	El presente convenio tiene por objeto aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones encaminadas a diseñar un plan de desarrollo territorial, con la metodología y enfoque del PCCA.	La renovación del presente convenio se hará a petición de ambas partes, renovable por un periodo similar de 3 (tres) años más, formulada como mínimo con 30 (treinta) días previos al vencimiento del mismo.			CIUDADELA	
7	05/12/2013	CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA RED PARAGUAYA POR CIUDADES SUSTENTABLES	MARCELA BACIGALUPO, MINISTRA SENATUR-MARIO VILLALBA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED	PUBLICO-PRIVADO	El presente convenio marco tiene por objeto propiciar la mutua cooperación entre la SENATUR, la SNC y la RED, en vista al desarrollo del turismo sustentable en nuestro país, a la cultura como eje central integrador de la diversidad de visiones, que enriquecen las acciones y potencian los impactos, generando propuestas de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las distintas localidades, considerando la implementación de programas, proyectos e iniciativas que incidan en la realidad social, económica, medio ambiental y cultural de las distintas ciudades del país.	05/12/2014 con prórroga automática por otro año.				



DIRECCION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL

PLANILLA DE CONVENIOS PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2013
GESTION MINISTRA MABEL CAUSARANO

Nro.	FECHA DE SUSCRIPCION	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	REPRESENTANTE LEGAL	INSTITUCIÓN	DEL OBJETO	VENCIMIENTO	CONVENIO	ACTAS COMPLEMENTARIAS	DIRECCION GENERAL	AREA RESPONSABLE
8	05/12/2013	CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC)	MARCELA BACIGALUPO, MINISTRA SENATUR	PUBLICO	El presente convenio tiene por objeto establecer entre las partes los mecanismos y canales de coordinación y programación de acciones para la implementación y funcionamiento de asistencia para el desarrollo turístico-cultural interno receptivo y sustentable a nivel país.	05/12/2018 con prórroga automática por otro año.	26. SENATUR.pdf		Dirección General de Bienes y Servicios Culturales	
9	29/11/2013	Carta de compromiso, entre la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, la SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la CÁMARA PARAGUAYA DE TURISMO DE LAS MISIONES JESUÍTICAS para el Desarrollo Económico de la Región Sur a través del turismo y la cultura.	Gobernadores de los DEPARTAMENTOS DE MISIONES, DE ITAPUA, DE ÑEEMBUCU, laS Ministras de la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, la SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, la CÁMARA PARAGUAYA DE TURISMO DE LAS MISIONES JESUITICAS Y YACYRETA	PUBLICO	Compromisos por parte de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) 1. Ofrecer asistencia técnica para incorporar a la cultura como dimensión clave en los procesos de desarrollo regional. 7. Prestar asesoramiento para la conservación patrimonial teniendo en cuenta los principios de la conservación según los mandatos de la Ley N° 3051/00. LEY NACIONAL DE CULTURA y la Ley 946/82, De Protección a los Bienes Culturales. 2. Colaborar activamente con las gobernaciones y otros actores en el marco del compromiso de reactivar el movimiento AR-PA (Movimiento Argentino – Paraguayo de Promoción de la Cultura en la Región Compartida), tal como se estableció en la declaración resultante de la I Reunión de Ministros y Gobernadores de Argentina y Paraguay; 3. Promover el enfoque de articulación y descentralización de la gestión cultural				Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales y Dirección General de Bienes y Servicios Culturales	



DIRECCION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL

**PLANILLA DE CONVENIOS PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2013
GESTION MINISTRA MABEL CAUSARANO**

Nro.	FECHA DE SUSCRIPCION	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	REPRESENTANTE LEGAL	INSTITUCIÓN	DEL OBJETO	VENCIMIENTO	CONVENIO	ACTAS COMPLEMENTARIAS	DIRECCION GENERAL	AREA RESPONSABLE
10	16/12/2013	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA	Señora Ladislaa Alcaraz de Silvero, Ministra - Secretaria Ejecutiva	Publico	Establecer relaciones de cooperación entre las instituciones firmantes en el marco de lo prescripto en la Constitución Nacional , la Ley N° 4251/10 De Lenguas , y la Ley N° 3.051/06. Nacional de Cultura, tendientes a la realización de acciones conjuntas a fin de promover y garantizar en la República el carácter pluricultural y bilingüe y las condiciones favorables a la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, asegurando el uso de las dos lenguas oficiales, la preservación y promoción de las lenguas y culturas indígenas, el respeto a las otras lenguas utilizadas por las diversas comunidades culturales en el país y de la comunicación visogestual o lengua de señas.		28. SPL. Español.pdf	29.a. SPL. Guarani.pdf	Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales	
11	11/10/2013	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	Decano Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino	Publica-Academia	CLAUSULA PRIMERA: El objeto principal del presente Convenio es establecer una relación interinstitucional entre el SNC y la FIUNA, para la cooperación mutua. CLAUSULA SEGUNDA: El objeto principal del presente Convenio es establecer una relación interinstitucional entre el SNC y la FIUNA, para la prestación de servicios a la SNC por parte de docentes y alumnos y alumnas de la FIUNA.	El presente Convenio tiene una duración de tres (3) años, desde la fecha de su suscripción	21. FIUNA. MARCO.pdf		De Gabinete	Direccion de Planificacion
12	11/10/2013	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.			El presente Convenio Especifico tiene por objetivo la capacitación de las y los funcionarios de la SNC en planificación y gestión de proyectos públicos y el diseño de la organización	El plazo previsto para la ejecución del Estudio se establece en noventa (90) días calendario a partir del cobro del pago según indicado en el Anexo 2 de la Propuesta Técnica, Económica para la ejecución del Estudio.	25. Convenio Especifico	Anexo 2 de la Propuesta Técnica, Económica para la ejecución del Estudio.		



DIRECCION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL

PLANILLA DE CONVENIOS PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2013
GESTION MINISTRA MABEL CAUSARANO

Nro.	FECHA DE SUSCRIPCION	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	REPRESENTANTE LEGAL	INSTITUCIÓN	DEL OBJETO	VENCIMIENTO	CONVENIO	ACTAS COMPLEMENTARIAS	DIRECCION GENERAL	AREA RESPONSABLE
13	Para la Firma	ADENDA N°1/2013 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ASISTENCIA RECÍPROCA, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS	Presidente DON HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ	Publica	De reglamentar el uso compartido de los espacios concedidos para el uso de la SNC y el salón auditorio (Cine –Teatro), de uso compartido, ubicados en el edificio central de la ANNP.	Sin fecha de vencimiento	26. ANNP	Comunicaciones por escrito de cronograma de uso y otras cuestiones	CIUDADELA	Equipo de Ciudadela
14	17/12/2013	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE: LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, Y LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA A TRAVÉS DE SU SECRETARIA GENERAL Y JEFATURA DE GABINETE CIVIL.	Ministro, Don Juan Carlos López Moreira	Publica	El presente convenio tiene por objeto impulsar la exposición temporal de obras del artista nacional Don Ignacio Núñez Soler, a llevarse a cabo en el área histórica y protocolar de la residencia presidencial - Mburuvicha Roga, dichas pinturas son de propiedad del Estado Paraguayo y actualmente se encuentran sujetos al acervo y la gestión del Museo Nacional de Bellas Artes.	La ‘Exposición Temporal’ se llevará a cabo durante todo el tiempo de gobierno del actual Presidente de la República en ejercicio, cumplido este requisito, las obras deberán ser devueltas a la institución de guarda original indefectiblemente en un plazo máximo de quince días antes de la finalización de dicho periodo de gobierno, considerando las mismas condiciones de cuidado y transporte.	30. Gabinete Civil.pdf	Plan de acción que se llevará a cabo a través de Adendas a este Convenio	Dirección General de Bienes y Servicios Culturales	Patrimonio
15	26/12/2013	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA MUNICIPALIDAD DE AREGUA	DON CESAR OSVALDO LEIVA CABALLERO	PUBLICA	El presente Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones encaminadas a diseñar un Plan de Desarrollo Territorial, con la metodología y enfoque del PCCA.	El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración de 3 (tres) años.			CIUDADELA	
16	26/12/2013	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA (SNC)	Presidente Don Víctor Raúl Romero Solís	Publica	La cooperación reciproca entre ambas Instituciones, ANDE-SNC a los efectos de desarrollar planes, programas y proyectos conjuntos, asesoramiento y apoyo técnico, capacitación de recursos humanos, y en las iniciativas de las áreas que se enmarque dentro de sus respectivos objetivos institucionales.	Tiene validez de cinco (5) años, contados a partir de su firma, prorrogable por periodos a convenir de común acuerdo entre la ANDE y la SNC, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento	31. ANDE.pdf		Dirección General de Bienes y Servicios Culturales	



DIRECCION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL

**PLANILLA DE CONVENIOS PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2013
GESTION MINISTRA MABEL CAUSARANO**

Nro.	FECHA DE SUSCRIPCION	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	REPRESENTANTE LEGAL	INSTITUCIÓN	DEL OBJETO	VENCIMIENTO	CONVENIO	ACTAS COMPLEMENTARIAS	DIRECCION GENERAL	AREA RESPONSABLE
16	27/12/2013	ADENDA N° 1 /2013 AL ACTA DE RECEPCIÓN DEL DESEMBOLSO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) A LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA	Excelencia Don DER-LI LIU, Embajador	Gobierno de la República de China (Taiwán)	Establecer como nuevo plazo para la implementación y ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba' apo porave rekávo", hasta junio del 2014, en el marco de LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) A LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y aprobar la modificación del mismo, atendiendo a las nuevas estrategias y prioridades de esta administración, respectivamente. Se adjunta copia del Proyecto modificado, el cual forma parte de esta Adenda.	junio de 2014	32. CHINA TAIWAN.pdf		DG de Diversidad y Procesos Culturales	
17	Para la Firma	CONVENIO DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA Y ESTACIÓN A- NÚCLEO CULTURAL	Directora Ejecutiva, Doña Gabriela Frers	ONG	Impulsar el fortalecimiento de la identidad cultural departamental y nacional, y atendiendo a principios culturales y de la Economía Solidaria y el Comercio Justo como instrumentos para la superación de la pobreza, aunando esfuerzos para el desarrollo de acciones encaminadas a diseñar un plan de desarrollo territorial,	El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, con una duración de dos años prorrogable de común acuerdo entre las partes.			Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales	
18	En revision	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE: SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ; Y , EN REPRESENTACIÓN DE LA RED AREGUÁ SUSTENTABLE: ESTACIÓN A- NÚCLEO CULTURAL, Y CENTRO DE CONCERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL- SEDE AREGUÁ	Ministras; Gobernador; Intendente y Directora Ejecutiva;	PUBLICO-PRIVADO	Con el objeto de promover el cumplimiento de la Ley 1181 que declara Patrimonio Cultural al Casco Histórico de la ciudad de Areguá, velando por su protección y puesta en valor con fines turísticos, culturales y educativos que contribuyan a un desarrollo	El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, con una duración de un año prorrogable de común convenio entre las partes.			CIUDADELA	Equipo de Ciudadela

